

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI**

DEMANDA: EJECUTIVA PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
DEMANDANTE: BANCO BBVA COLOMBIA
DEMANDADO: RAMON WALTER VIVAS Y OTROS.
RADICACIÓN: 76001 31 03 003-2018-00167-00

Santiago de Cali, 6 de diciembre de 2023

La representante jurídica de la sociedad AECSA S.A.S., en escrito allegado al correo institucional del Juzgado¹ allega transferencia del crédito que se ejecuta en el proceso de la referencia (art. 652 C. de Co.). No obstante, no se allega el documento en el que conste la representación legal del BANCO BBVA COLOMBIA.

Por lo anteriormente expuesto, se,

RESUELVE:

Requerir a la memorialista o al BANCO BBVA COLOMBIA allegar el documento de representación legal de la entidad, para dar el trámite pertinente a la solicitud de transferencia.

05.

NOTIFÍQUESE
Firma electrónica²

RAD: 760014003003-2018-00167-00



¹ Archivo 57 del e.e.

² Se puede constatar en: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica/ValidarDocumento>

Firmado Por:
Carlos Eduardo Arias Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bbb0464912189f7e5c6109604c4b5f1e10d937793c25d4af41ecdd59c5332cae**

Documento generado en 06/12/2023 04:18:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>